

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 523 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, 31 DIC 2021.

VISTO:

El Informe N° 154-2021-JORM-DLGPS-EPS TACNA S.A., de fecha 29 de diciembre del 2021, del Especialista de Procesos de Selección, e Informe N° 745-2021-530-EPS TACNA S.A. Jefe de la División de Logística Control patrimonial y Seguros, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Entidad, para la INCLUSIÓN de procedimientos de Selección debidamente detallados en cuadro que adjunta al documento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 012-2021-100-EPS TACNA S.A., mediante el cual se acordó designar al Ing. Juan Alberto Seminario Machuca en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. a partir del 30 de setiembre del año 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 05-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha, 11 de Enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., correspondiente al año 2021.

Que el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, establece que: "6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1444, establece que: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, establece que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."

Que, el Numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de acuerdo a los Estatutos de la Entidad y con el V° B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y la División de Logística, Control Patrimonial y Seguros.

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Salud
31 DIC 2021
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____

EPS TACNA S.A.
DIVISION DE LOGISTICA
31 DIC 2021
REG: _____
HORA: _____ FIRMA: *NO*

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL
Fecha: **31 DIC 2021**
Reg. N°: _____
Hora: *3:30 PM* Firma: *[Signature]*

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
31 DIC 2021
Reg: _____
Hora: _____ VPE: *[Signature]*

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS TACNA S.A. correspondiente al año 2021 (**Versión N° IX**), para la inclusión de dos (02) procesos de selección que se detallan en el siguiente cuadro:

INCLUSIÓN:

| Nro. Ref. | Descripción | Objeto | Valor Estimado | Tipo Proceso | Fuente Financiamiento | Area Usuaría | Mes Previsto |
|-----------|---|--------|----------------|-----------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------|
| 62 | ADQUISICION DE CONCRETO PRE MEZCLADO FC=210 GR/CM2 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA DE INGENIERIA DE LA EPS TACNA S.A. DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA | Bienes | 93,231.08 | Subasta Inversa Electrónica | Recursos Directamente Recaudados | Gerencia de Ingeniería | Diciembre |
| 63 | ADQUISICION DE FIERRO CORRUGADO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) EX LAGUNA DE BIOESTABILIZACION DE LEGUIA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, | Bienes | 53,664.85 | Subasta Inversa Electrónica | Recursos Directamente Recaudados | Division de Obras | Diciembre |

Artículo Segundo.- Encargar, a la División de Logística, Control Patrimonial y Seguros de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento TACNA S.A., realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 – Versión IX, para la Inclusión de los procedimientos mencionados y se cumpla con el registro y publicación en el SEACE, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del EPS TACNA S.A. en el Portal Institucional www.epstacna.com.pe, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento citado en el artículo precedente..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE y CUMPLASE

EPS TACNA S.A.
 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
 DE SANEAMIENTO TACNA S.A.

ING. JUAN SEMINARIO MACCHI
 GERENTE GENERAL